

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.  
DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA SU AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

SUJETO PASIVO	NIF/CIF

**CUADRO DE CÁLCULO DEL COSTE DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN**

Uso y tipología	Sup. Const. (m <sup>2</sup> )	Coste refer. Gral.	Coef. Innov.acab.	Coef. Reh. (CH)	PARCIAL(Euros)
					.€
					.€
					.€
					.€
					.€
					.€
					.€
<b>COSTE DE REFERENCIA PARTICULARIZADO TOTAL (CRP)</b>					<b>.€</b>

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL VISADO POR EL COAM</b>	<b>.€</b>
---	-----------

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE**

Para el cálculo de la base imponible a efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se sumará **al mayor de entre el Coste de Referencia Particularizado Total de la edificación calculado o el Presupuesto de Ejecución Material visado por el COAM.**; el Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad y Salud de la obra y el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones, si éstos hubieran de incluirse obligatoriamente en el proyecto para construir la edificación objeto de licencia de obra.

COSTE DE REFERENCIA PARTICULARIZADO TOTAL (CRP), o el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL VISADO POR EL COAM	.€
PRESUPUESTO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	.€
PRESUPUESTO PROYECTO INFRAESTR. COMUNES DE TELECOMUNICACIONES	.€
<b>PRESUPUESTO DE OBRA A EFECTOS DE BASE IMPONIBLE</b>	<b>.€</b>

Torrejón de Ardoz, ..... de.....de 20.....

Firma